****

**Logotipo**

**Implementador del proyecto**

# Hoja informativa para el tratamiento de sus datos personales (art. 14 DSGVO, RGPD alemán)

(Versión: 22/07/2020)

La acción en la que participa está financiada con medios federales. En su calidad de implementador del proyecto y, por tanto, responsable del proyecto       es responsable de acreditar mediante determinados criterios y magnitudes de medida haber cumplido el objetivo de dicha medida. Para ello también se recaban datos personales respecto de su persona.

      es responsable de la protección y la seguridad de sus datos y está obligado a informarle sobre el tratamiento que éstos reciben, además de los derechos que a Usted le asisten. Para ello recibe la siguiente información:

Datos de contacto del responsable:

Datos de contacto del encargado en materia de protección de datos:

Finalidad del procesado:

Durante la financiación del proyecto se comprobará el éxito mediante un control de seguimiento. Es necesario registrar determinados datos acerca de su persona, a fin de poder garantizar la debida ejecución de la medida, así como el necesario reporte estadístico para la consecución de objetivos (especialmente los participantes conseguidos).

En virtud de lo establecido en el art. 4 n.º 1 Hs. 1 del Reglamento de protección de datos (DSGVO), se consideran datos personales todos los datos referidos a una persona física identificada o identificable.

Como implementador de la acción,      está obligado mediante notificación de concesión[/ mediante contrato de reenvío con la oficina central      ] a recabar los datos y cumplir las cláusulas en materia de protección de datos. Tan solo se recabarán, tratarán y guardarán aquellos datos necesarios para el control de seguimiento. En este sentido, se consideran datos personales, entre otros, el apellido, el nombre de pila, la fecha de nacimiento, el país de origen.

Base jurídica para el tratamiento de sus datos personales:

El fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales se deriva, en este sentido, de la notificación de concesión, incl. las Disposiciones Adicionales Generales para las concesiones de financiación de proyectos (ANBest-P), que el implementador del proyecto habrá recibido junto con la autorización del proyecto.

Duración del almacenamiento de datos:

De acuerdo con lo establecido en el n.º 6.5 de las Disposiciones Adicionales Generales para las concesiones de financiación de proyectos (ANBest-P), el plazo de conservación de toda la documentación relacionada con la financiación es siempre de cinco años naturales, desde la presentación de la reseña de utilización (n.º 6.5 ANBest-P, VV n.º 7.1 conf. al § 44 del Reglamento del Presupuesto Federal (BHO). El plazo comienza al finalizar el año presupuestario en el que se produjo la presentación de la reseña de utilización. Vencido el plazo, los datos se borran por rutina. En caso de que deba prolongarse el procedimiento de verificación/administración (p. ej., en caso de recursos legales), el plazo de almacenamiento se prorrogará por la duración de dicho procedimiento.

Categoría de receptores

El implementador del proyecto       [y la oficina central, que se encarga de la coordinación y administración central de la medida dentro del estado federado      ,] transmiten la lista de participantes para acreditar la implementación de la medida, lista en la que aparecen sus datos personales, y si así se le pide, las listas de asistentes con su firma a la entidad adjudicadora. La entidad adjudicadora - en este caso: la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) - procesa sus datos sobre la base del art. 6 apdo. 1 lit. c del RGPD (DSGVO), en combinación con el § 44 del Reglamento del Presupuesto Federal (BHO). Las listas de participantes permiten controlar el seguimiento legal de la medida y respaldar el control del éxito.

En caso de que haya terceros encargados de tareas múltiples en el marco de proyectos secundarios (p. ej. la evaluación del programa de promoción, la organización de actos para la creación de contactos intersectoriales o la disposición de software), relacionados con el registro y tratamiento de datos, estas terceras personas habrán sido suficientemente instruidas sobre las disposiciones en materia de protección de datos y su correspondiente cumplimiento.

En el contexto de la realización de controles de seguimiento de obligado cumplimiento presupuestario, la entidad adjudicadora podrá facilitar datos a entidades públicas encargadas de verificar los datos facilitados en una solicitud.

Los derechos que le asisten en materia de protección de datos:

En caso de procesarse datos personales, los interesados tendrán derecho a recibir información sobre los datos guardados en relación con su persona (art. 15 RGPD-DSGVO).

Si se procesaran datos personales incorrectos, le asiste el derecho a solicitar la corrección de los mismos (art. 16 RGPD-DSGVO).

En caso de darse los requisitos legales, podrá solicitar el borrado o limitación de procesamiento, así como presentar objeción contra el tratamiento (art. 17, 18 y 21 RGPD-DSGVO).

Si Usted decide hacer uso de los derechos antes mencionados, la oficina pública comprobará si se dan los requisitos legales pertinentes.

Por lo demás, existe un derecho de queja ante el Comisionado Federal de Protección de Datos y Libertad de información (BfDI).

Objeción contra el tratamiento (art. 21 DSGVO), así como el derecho de queja ante la autoridad en materia de protección de datos respectiva[[1]](#footnote-1):

1. Encontrará los datos de contacto del respectivo encargado de protección de datos de cada estado federado, así como de las autoridades para el sector no-público en la página del Comisionado Federal de Protección de Datos y Libertad de información ([www.bfdi.bund.de](http://www.bfdi.bund.de/)) en la infoteca, con las claves Direcciones y Enlaces. [↑](#footnote-ref-1)